



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
publicado por Fundación Lealtad en  
septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023



## Solidarios para el Desarrollo

### Misión

"Luchar contra la exclusión social, contra sus causas y sus consecuencias, a través del voluntariado y el fomento de una ciudadanía activa, acompañando a las personas que la sufren."

### Origen

Solidarios para el Desarrollo nació en la Universidad Complutense de Madrid, cuando unos estudiantes organizaron un seminario sobre pobreza, derechos humanos, injusticias y migraciones. Uno de sus primeros programas fue en la cárcel de Segovia, donde uno de los alumnos cumplía condena. Después, los voluntarios acompañaban a enfermos de VIH en hospitales de España, Latinoamérica y África. Desde 1995, comenzaron a desarrollar los programas actuales.

**Año de constitución: 1991**

**Personalidad jurídica: Asociación**

### Actividades

(2023)

Solidarios para el Desarrollo combate la exclusión social a través de:

- Acompañamiento a personas mayores a través de ocio, paseos y conversación.
- Programa Convive, de convivencia intergeneracional, que permite que un estudiante universitario comparta tiempo y casa con un mayor.
- Talleres formativos semanales y aulas de cultura en centros penitenciarios.
- Acompañamiento, apoyo emocional y propuestas artísticas y de lectura a personas sin hogar.
- Apoyo y ocio a personas con enfermedad mental.

#### Beneficiarios

**2.358**

Mayores, reclusos, personas sin hogar, con problemas de salud mental. Madrid, Sevilla, Granada y Murcia.

#### Socios

**632**

#### Voluntarios

**779**

#### Empleados

**14**

#### Gasto

**672.249 €**

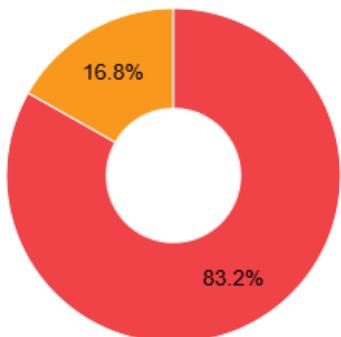


### Ámbito geográfico de la actividad

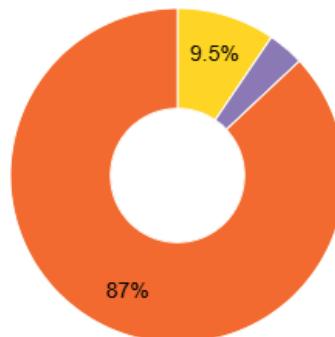


## Datos económicos

**Ingresos 640.084 € (2023)**



**Gastos 672.249 € (2023)**



El 72,1% de los ingresos de la Asociación provienen de administraciones autonómicas, principalmente la Comunidad de Madrid (máximo financiador de 2023 con el 22,5%), la Junta de Andalucía, la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Sevilla. En cuanto a los ingresos privados, el 11,1% procede de cuotas de socios y el 3,5% de aportaciones de personas jurídicas.

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Cristóbal Sánchez Blesa  
**Director/a:** Alfonso Fajardo Barreras

Cinco de los miembros de la Junta Directiva ejercen, además de las labores asociadas a su cargo, labores de voluntariado en centros penitenciarios.

## Contacto

C/ Donoso Cortés, 65, 28015, Madrid  
91 3946434  
<https://www.solidarios.org.es/>  
[proyectos@solidarios.org.es](mailto:proyectos@solidarios.org.es)



NIF: G80111644  
Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior,  
102757

## Estructura

Solidarios para el Desarrollo realiza gran parte de sus actividades a través de personal voluntario, aunque cuenta con personal que se encarga de coordinar y supervisar los proyectos.

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Solidarios para el Desarrollo en los siguientes enlaces.  
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Bizum: 04505

Asociación Solidarios para el Desarrollo - ,  
Solidarios para el Desarrollo ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Solidarios para el Desarrollo

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023  
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

## 1. Misión clara y pública

### 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Luchar contra la exclusión social, contra sus causas y sus consecuencias, a través del voluntariado y el fomento de una ciudadanía activa, acompañando a las personas que la sufren."

Misión estatutaria:

Según el artículo 2 de los Estatutos, "los fines de esta Asociación dentro y fuera de España son:

1. Fomentar el respeto de los Derechos Humanos y de la dignidad de las personas, cualquiera que sean su sexo, raza, condición social o confesión religiosa.
2. Promoción y formación del voluntariado social, y difusión en la sociedad de la conciencia de la solidaridad, la igualdad y la justicia social, fomentando una ciudadanía activa comprometida con la transformación social y la lucha contra la exclusión social de cualquier persona.
3. Desarrollo de programas de intervención y acción social en España, dirigidos a colectivos en situación de grave vulnerabilidad social y exclusión, que persigan el desarrollo de los mismos, la inclusión y el acceso a derechos en un plano de igualdad y respeto. A menudo, dicha intervención contará con elementos como la divulgación de la cultura y sus manifestaciones, el fomento de la educación, la lucha contra la brecha digital y el acercamiento de la tecnología, así como la socialización e integración de personas y colectivos vulnerables. En concreto, el desarrollo de programas de intervención y acción social a través del voluntariado irán prioritariamente destinados a personas mayores, personas sin hogar, personas con enfermedad mental o discapacidad y personas reclusas y ex-reclusas.
4. Realización de Programas de Educación para el Desarrollo y sensibilización de la opinión pública en temas de solidaridad, justicia social, igualdad y el respeto entre las personas, para que desde el conocimiento y la información sobre las situaciones de injusticia, se promueva la participación activa de los ciudadanos en la resolución de las mismas, así como la incidencia política para promover políticas públicas que den respuestas adecuadas a dichas situaciones.

5. Realización de programas sociales que incorporen como elemento troncal la defensa del medioambiente y la sostenibilidad, la igualdad entre hombres y mujeres o el derecho al voluntariado, la participación y la solidaridad de todas las personas."

Además, según el artículo 3 de Estatutos, la Asociación desarrollará sus actividades en todo el territorio nacional y en el extranjero.

## 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.*

### Gasto de misión por actividades (2023)



Solidarios para el Desarrollo tiene su sede central en Madrid, cedida por la Universidad Complutense de Madrid. Cuenta también con sedes en Sevilla, Granada y Murcia. Esta última está arrendada, mientras que las otras dos son cedidas.

#### Personas mayores

##### 25.4% del gasto total

Beneficiarios: 279

###### 1. Acompañamiento

Los voluntarios de la Asociación visitan a las personas mayores que se encuentran solas, realizan actividades de ocio, van a pasear o conversan con ellas.

En 2023 se inició el programa de acompañamiento a mayores en San Lorenzo de El Escorial.

###### 2. Programa Convive

Este programa permite que un estudiante universitario viva en casa de una persona mayor durante el curso académico. Los jóvenes universitarios comparten las tareas y los gastos en el domicilio de la persona mayor.

Durante 2023, este programa favoreció que 50 estudiantes convivieran con 45 mayores en situación de soledad.

#### Voluntariado

##### 20.3% del gasto total

Beneficiarios: 779

Solidarios para el Desarrollo es una entidad de voluntariado; sus actividades son llevadas a cabo, principalmente, por personal voluntario. Por ello, la entidad ofrece una formación y un acompañamiento permanentes que promueven habilidades sociales y conocimientos específicos sobre el colectivo en exclusión con el que se trabaja.

En el año de estudio se llevaron a cabo 125 sesiones informativas, 19 cursos de introducción, 19 cursos específicos y 18 charlas de sensibilización. En noviembre de 2023 se celebró un encuentro de voluntariado en

## Centros penitenciarios

**17.7% del gasto total**

Beneficiarios: 966

La entidad está presente en diez centros penitenciarios: Madrid III (Valdemoro), Madrid IV (Navalcarnero), Madrid V (Soto del Real), Madrid VI (Aranjuez), Albolote (Granada), Albocasser (Castellón), Murcia II (Campos del Río) , Sevilla I, Sevilla II y Mujeres Alcalá de Guadaira (Sevilla). Allí desarrolla:

- Talleres formativos semanales de diferentes materias: escritura creativa, diálogo filosófico, creación audiovisual, cine, arteterapia, mindfulness, etc.
- Cada semana se organizan las "Aulas de Cultura", actividad que promueve el acceso a la cultura en los centros penitenciarios. Durante 2023, se realizaron en estas aulas actividades como, por ejemplo, el IV Concurso de microrrelatos en la cárcel o la campaña de la recogida de libros de poesía.

Además, para dar soporte a las personas que están en régimen de tercer grado, trabajan con los Centros de Inserción Social, manteniendo una salida cultural mensual con los residentes en los CIS Matilde Cantos Fernández (Granada), CIS Guillermo Miranda (Murcia), CIS Josefina Aldecoa (Madrid) y CIS Luis Jiménez de Asúa (Sevilla).

## Personas sin hogar

**16.4% del gasto total**

Beneficiarios: 961

Los voluntarios de la Asociación recorren las zonas donde habitualmente se encuentran las personas sin hogar y les ofrecen acompañamiento, bebida caliente y apoyo.

La Asociación cuenta en Sevilla con un espacio de encuentro participativo, donde se comparten propuestas artísticas de personas sin hogar (collages, poemas, vídeos, etc.). Aquí también tienen un cineclub y un grupo de radio, con un programa que se emite mensualmente.

En Madrid también cuenta con un espacio de encuentro donde se llevaron a cabo talleres de ilustración y expresión artística. En Murcia, el programa de personas sin hogar participa en un taller de ilustración.

## Salud mental

**7.2% del gasto total**

Beneficiarios: 152

Solidarios para el Desarrollo ofrece apoyo social a personas diagnosticadas con enfermedad mental grave. Para ello, realiza salidas y actividades de ocio semanalmente (exposiciones, excursiones, paseos, etc.).

A modo de ejemplo, en Murcia este programa ha crecido este año dando a sus participantes la posibilidad de realizar diferentes talleres para fomentar su capacidad de expresión, como por ejemplo un taller de radio y podcast.

## Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	2.358	Personas mayores en soledad, reclusos, sin hogar, enfermos o problemas de salud mental
Beneficiarios indirectos	4.023	Personas participantes en actividades grupales (cultura y ocio)

## Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Andalucía, Comunidad de Madrid, Murcia
--------	---------	--

## 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

1. Todos los proyectos y programas a desarrollar por Solidarios cada año, deben estar alineados de forma general con la misión, la visión y los valores de Solidarios para el Desarrollo y responder a los lineamientos estratégicos vigentes de cada plan.
2. En el marco de los planes operativos anuales y de los objetivos e indicadores marcados en ellos, se diseñará la planificación anual de proyectos y programas esenciales para su financiación, tanto en el ámbito nacional, como en el autonómico y local de cada territorio.
3. Los responsables de cada área y los responsables de cada delegación territorial seleccionarán de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación anual, a la continuidad de aquellos proyectos y programas cuya evaluación ofrezca los resultados y el impacto que aconseje su mantenimiento en el tiempo, ajustándose a las herramientas y canales de financiación existentes y a los criterios de selección que en este documento de establecen.

#### A) Criterios técnicos:

- Los proyectos encajarán con la misión, los valores y las prioridades estratégicas de Solidarios.
- Todo proyecto contará con una correcta identificación de las necesidades a las que pretende dar respuesta, y una correcta formulación técnica que contemple la pertinencia de la propuesta, su eficacia y eficiencia, su viabilidad, sus posibilidades de sostenibilidad en el tiempo y su impacto sobre la vida de los beneficiarios a los que se dirige.
- Se priorizarán aquellos proyectos que cuenten con la participación de los beneficiarios y el voluntariado en su identificación, desarrollo y evaluación.
- Se priorizarán los proyectos con capacidad de llegar a un mayor número de beneficiarios.
- Todos los proyectos contarán con sistemas de seguimiento y monitoreo que permitan obtener la información necesaria para su correcto desarrollo y para su evaluación final.
- Todos los proyectos contarán con sistemas de seguimiento económico y presupuestario.

#### B) Criterios de complementariedad:

- Todos los proyectos se dirigirán de forma prioritaria a personas sin hogar, personas mayores, personas con enfermedad mental, personas privadas de libertad y de forma general, a la promoción del voluntariado y de una ciudadanía activa y comprometida con la transformación social.
- Todos los proyectos contemplarán la participación del voluntariado social en su desarrollo.
- Todos los proyectos deberán estar informados por el enfoque de género, la sostenibilidad medioambiental, el enfoque a derechos y el enfoque comunitario.
- La cultura y el arte, como herramientas de transformación social, y el enfoque innovador de las intervenciones, serán elementos a contemplar en los proyectos

#### C) Criterios internos:

- Se valorará que las propuestas sean complementarias a otros proyectos en ejecución, y que sean susceptibles de desarrollarse en todas las delegaciones territoriales.
- Se priorizarán los proyectos que fomenten la participación social, la sensibilización sobre la realidad del colectivo al que se dirigen y la incidencia sobre las políticas públicas que se dirigen a ese colectivo.
- Se priorizarán aquellos proyectos que contemplen el trabajo en red con otros actores y recursos públicos y privados que trabajen en el mismo sector de intervención.
- Se priorizarán los proyectos que contemplen un trabajo conjunto con otras entidades que ofrezcan un valor añadido al mismo, en términos de aprendizaje compartido, complementariedad y sinergia, posibilidades de llegar a un mayor número de beneficiarios y de incrementar su capacidad de impacto.

Todos los proyectos y programas se propondrán y se trabajarán de forma conjunta entre los responsables del área correspondiente y el departamento de proyectos, y deben ser aprobados por parte de la dirección.

Aquellas propuestas de intervención o proyectos que supongan iniciar una nueva línea de trabajo no contemplada en la estrategia, o que se dirija a un colectivo diferente a los establecidos en los planes operativos, requerirán que se informe a la Junta Directiva y su aprobación por esta.

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La Asociación cuenta con una planificación anual, continuista respecto a su actividad, cuyo objetivo principal se centra en captar un mayor número de voluntarios.

### 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad elabora la liquidación de sus indicadores y lo aprueba en órgano de gobierno. Una de sus desviaciones es que la entidad previó que el curso de introducción al voluntariado contaría con 100 asistentes, y finalmente participaron 194 voluntarios.

### 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

Cada programa en Solidarios cuenta con una planificación operativa anual, en la que se establecen indicadores para todo el año, reflejados en los planes de monitoreo y evaluación.

Dichos planes se actualizan cada año, para adaptarse a los aprendizajes generados en los años anteriores y a las medidas tomadas para la mejora continua de los programas.

Todos los planes incluyen como mínimo herramientas que permiten realizar un análisis del perfil de las personas participantes en los programas, su situación personal en relación con el programa, sus motivaciones y su nivel de satisfacción, así como un análisis de impacto del programa en su vida.

En cada programa las evaluaciones se realizan con la participación de las personas voluntarios y de las personas usuarias participantes a través de encuestas, cuyos resultados sirven para la aplicación de medidas correctoras y de mejora permanente.

Además, se realiza al menos una reunión de evaluación presencial al final de cada ejercicio con los voluntarios y usuarios de cada programa, donde se analiza cómo ha ido la marcha del programa y se rescatan las buenas prácticas y los procesos a mejorar.

Además de los procesos de seguimiento y evaluación de los programas en los cuales participa el voluntariado, Solidarios realiza un seguimiento y una evaluación dedicados a su gestión del voluntariado (todos programas y todas delegaciones juntos). Consiste en un seguimiento mensual de la participación del voluntariado (cuantitativo), y en una amplia evaluación anual (cualitativa) que realiza el voluntariado y que incluye los siguientes ejes: valoración de su acogida en la entidad y satisfacción, coordinación y comunicación, aprendizaje y formación.

A nivel de la entidad, se realiza el control y la evaluación a través de dos herramientas:

- Vía el CRM: seguimiento cuantitativo continuo de la participación del voluntariado (número de personas voluntarias en cada programa/delegación, desglose de género, altas, bajas),
- Vía un formulario online: evaluación anual de Solidarios por parte del voluntariado (cuantitativa y cualitativa -

todas delegaciones y programas). Incluye los siguientes ejes: valoración de su acogida en la entidad y satisfacción, valoración de la coordinación y de la comunicación en la entidad, valoración de la formación y de los aprendizajes.

Distinguimos dos tipos de beneficiarios finales de los programas:

A. Las personas que se den de alta en un programa. Es el caso de los programas de salud mental, de mayores, y dentro del programa con personas sin hogar, los “espacios de encuentro participativo” y “ReJcrea”.

B. Las personas que no se dan de alta por petición propia, sino que participan en actividades que se realizan en su propio entorno. Es el caso del programa en centros penitenciarios y de las rutas de calle (dentro del programa con personas sin hogar).

## GRUPO A

### 1. Acogida y datos iniciales

Son las personas beneficiarias las que se interesan por la actividad y contactan con Solidarios para ser parte del programa.

Con ellas, las personas técnicas de Solidarios realizan un proceso de acogida, en el cual se van conociendo ambas personas, y se presenta el programa más en detalle. Se realiza una primera entrevista en la cual se recogen datos de identidad y contacto, pero también del perfil, de las motivaciones y las expectativas de la persona beneficiaria.

Todos los datos se registran en un formulario online ad-hoc para cada programa.

Los datos de identidad se registrarán en el CRM.

### 2. Seguimiento y evaluación

Se realiza un seguimiento de las personas que participan en el programa:

- A nivel de delegación, se realiza un seguimiento a nivel individual por parte del/la técnico/a a cargo (por teléfono y/o presencial).
- Se registran altas y bajas en el CRM.
- A nivel general, se realiza una entrevista anual de seguimiento por parte del/la técnico/a a cargo.

Con la entrevista de seguimiento, disponemos de datos cualitativos y cuantitativos para ir evaluando el impacto del programa para cada persona, y agrupando datos, a nivel de delegación y/o a nivel general. Parte de las preguntas de la entrevista de seguimiento son idénticas a preguntas de la entrevista inicial (cuando la persona se dio de alta en la actividad), lo cual permite analizar posibles cambios a lo largo del tiempo de acompañamiento. Cada programa tiene indicadores propios, pero todos los programas tienen en común un indicador de soledad no deseada.

## GRUPO B

En el grupo B, no se pueden recolectar datos personales, ya que las personas no se apuntan a la actividad, sino que es la actividad que se ofrece a quienes estén presentes. En los centros penitenciarios, no estamos autorizados a tener nombres y apellidos de las personas privadas de libertad. En la calle, atendemos a un gran número de personas, que van cambiando de lugar de forma periódica. En este caso, no hay proceso de acogida.

### 1. Seguimiento y evaluación

Para realizar un control y seguimiento de estas personas beneficiarias, se realiza un informe del día, que manda el grupo de voluntariado a la persona técnica de Solidarios a cargo del programa. El informe contiene el número de personas atendidas aquel día, (sin lista de datos personales), y comentarios de valoración del desarrollo de la actividad en el día.

De forma más general, cada dos años se realiza una gran encuesta a personas que participan en las actividades en los centros penitenciarios, y a personas sin hogar acompañadas en las rutas de calle, tratándose de lograr un número significativo de personas que participan en la encuesta en cada delegación.

La encuesta, de entrevistas semi estructuradas, permite estudiar y valorar el impacto de la actividad para las personas que participan en ellas. En ellas, se trabaja la visión de la actividad según la persona entrevistada, lo que considera que le aporta la actividad en el día a día, y lo que piensa que haya podido cambiar en ella, si tal es el caso. También permite conocer mejor el perfil de las personas a las cuales atendemos, y desagregar los datos según este perfil (sexo, edad, circunstancias personales) para evaluar mejor el impacto de cada actividad.

Con los datos recolectados vía el sistema de seguimiento y evaluación, se publican cada año:

- la memoria de actividades de Solidarios;
- un informe específico por programa, incluyendo un análisis del impacto del programa para las personas

beneficiarias: personas mayores (anual), personas con trastorno mental grave (anual), personas privadas de libertad (bienal), personas sin hogar (anual);

- un informe de valoración de Solidarios por su voluntariado (realizado con los datos de la encuesta anual al voluntariado).

Dichos datos, cuantitativos como cualitativos, nutren también la rendición de cuentas a los financiadores de las actividades de Solidarios. Se incluyen en todos los informes anuales o bianuales de justificación de ejecución de los proyectos.

Los datos actualizados de forma permanente (CRM) permiten el control en todo momento de la buena marcha de los programas, para la gestión de los últimos y la gestión de la organización. Todo el equipo tiene acceso a ellos.

En cada momento permiten comprobar la estabilidad o la mejora de la participación de las personas en los programas, su tasa de satisfacción y el impacto del programa para ellas, informaciones fundamentales para la planificación y la toma de decisiones.

## **2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado**

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La entidad aprueba un documento de análisis de resultados que hace una revisión de la estrategia de la entidad teniendo en cuenta sus objetivos, capacidades, misión, actividades y el impacto que genera.

---

## **3. Órgano de gobierno independiente, activo y público**

### **3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros**

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

#### **Asamblea General (2025)**

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>632</b>	<b>632</b>
Socios numerarios	632	Sí

#### **Junta Directiva: 7 miembros (2025)**

Cristóbal Sánchez Blesa	Presidente	Carmen Arnanz Villalta	Vocal
Almudena Ochoa Mendoza	Vicepresidenta	María José Bodego Benéitez	Vocal
Carmen Manaute Oliva	Secretaria	Antonio Sánchez García	Vocal
Alberto Castilla Vida	Tesorero		

### **3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente**

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

#### **Renovación Junta Directiva (2020-2025)**

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	1

El presidente lleva desde 2003 en la Junta Directiva.

### **3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros**

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### **Reuniones del órgano de gobierno (2023)**

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	5
Asistencia media		71,4 %

### **3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores**

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

Ninguno de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad.

### **3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés**

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### **MECANISMOS QUE REGULAN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:**

Los miembros de la Junta Directiva y la Dirección ejecutiva, en su caso, deben abstenerse de participar en las deliberaciones y de votar en aquellos asuntos en los que se hallen interesados. Se tratará de evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Asociación y los miembros de la Junta Directiva o la Dirección. En el caso excepcional en que éstas existieran, se deberán comunicar al órgano de gobierno y deberán ser aprobadas por el mismo sin la participación de los interesados, y en todo caso, se deberá cumplir con el procedimiento de aprobación de compras y selección de proveedores de Solidarios para el Desarrollo.

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva, por escrito firmado, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir: Siempre en reunión de órgano de gobierno:

- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- El órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o

acuerdo.

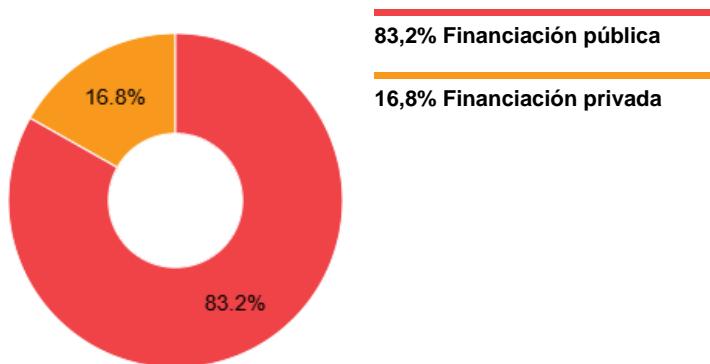
Cada dos años el órgano de gobierno deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la entidad en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 640.084 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>640.084 €</b>	<b>656.038 €</b>	<b>496.693 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>83,2 %</b>	<b>532.658 €</b>	<b>503.010 €</b>	<b>368.949 €</b>
Gobiernos y/o organismos internacionales				22.810 €
Administración Central	11,1 %	71.084 €	54.012 €	51.749 €
Administraciones autonómicas y locales	72,1 %	461.574 €	448.998 €	294.390 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>16,8 %</b>	<b>107.425 €</b>	<b>153.029 €</b>	<b>127.744 €</b>
Cuotas de socios	11,2 %	71.466 €	73.622 €	73.313 €
Aportaciones de personas físicas	1,6 %	10.167 €	27.280 €	7.774 €
Aportaciones de entidades jurídicas	3,5 %	22.590 €	45.766 €	46.008 €
Prestación de servicios y ventas	0,5 %	3.202 €	6.361 €	648 €

- Gobiernos y/o otros organismos internacionales: en 2021 la Asociación recibió ingresos del programa ERASMUS de la Unión Europea para el proyecto CONVIVE, por el cual se facilita el acceso de estudiantes a viviendas de personas mayores.
- Administración Central: en esa partida se incluyen subvenciones procedentes del Ministerio de Cultura (36.000€ en 2023 y 36.500€ en 2022) y del IRPF (35.084€ en 2023 Y 23.250€ en 2022).
- Administraciones autonómicas y locales: Solidarios recibe ingresos de Administraciones como la Comunidad de Madrid, la Junta de Andalucía, la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Madrid y el de Sevilla. El aumento de 2023 y 2022 se debe a que se recibieron mayores subvenciones de algunos organismos, como la Comunidad de Madrid (144.239€ en 2023, 150.329€ en 2022 y 69.909€ en 2021), la Región de Murcia (87.941€ en 2023, 60.330 € en 2022 y 48.789€ en 2021) y la Junta de Andalucía (57.420€ en 2023, 59.254€ en 2022 y 35.430€ en 2021). Además, la Universidad Complutense de Madrid les cede un local valorado en 34.218€ anuales.
- Aportaciones de entidades jurídicas: la disminución en 2023 se debe principalmente a la aportación de

Fundación la Caixa (8.980€ en 2023, 22.824€ en 2022 y 15.216€ en 2021) y a subvenciones que se recibieron en años anteriores y no en 2023 como Fundación Mapfre en 2022 (8.838€) y QBE Foundation en 2021 (16.249€). Las tres principales entidades jurídicas finanziadoras en 2023 fueron Fundación la Caixa (8.980€), Bankia (3.000 €) y GECESA (1.800€).

- Prestación de servicios y ventas: la entidad recibe ingresos por la impartición de cursos y formaciones en diversas instituciones. El descenso de 2021 se debe a que, por la pandemia, la entidad impartió menos cursos.

## **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

*La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de finanziadores privados.*

*En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único finanziador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.*

	2023	2022
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	83,2 %	76,7 %
Ingresos privados	16,8 %	23,3 %
<b>Máximo finanziador</b>		
Comunidad de Madrid	22,5 %	
Comunidad de Madrid	22,9 %	

## **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económico o con otro tipo de aportaciones.*

### **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:**

1. Las empresas con las que colabore la Asociación deben respetar los derechos humanos así como la dignidad, diversidad e identidad de las personas con las que se relacionen. También deben respetar los tratados y convenciones internacionales sobre los trabajadores migrantes y sus familias, así como los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia.
2. Las empresas deberán cumplir los ocho Convenios fundamentales de la OIT (referidos al trabajo forzoso, al trabajo infantil y al derecho a la sindicación). Este requisito es especialmente relevante en aquellas empresas que actúan en países del Sur donde la legislación es más laxa y se incumple con más frecuencia.
3. Las empresas con las que se establezca una colaboración deberán ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente del país donde radica la casa matriz (o país de origen), y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar en el que actúen.
4. No se establecerán relaciones con empresas que fabriquen armas o trafiquen con ellas.
5. Las empresas deben ser respetuosas con la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. Solidarios no se asociará con ninguna campaña publicitaria que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud como el tabaco o el alcohol destilado.
6. Solidarios ha debatido sobre las diferencias que existen entre la llamada “acción social corporativa de la empresa” y el “marketing con causa y, aceptando ambos instrumentos, claramente apuesta porque la relación con las empresas avance hacia el primero de ellos. Creen que la opción de una empresa por vincularse con causas

solidarias ha de tener un claro componente de perdurabilidad.

7. A la hora de realizar una campaña de marketing con causa debe haber una proporción razonable entre la aportación de la empresa a la ONG y el coste total de la campaña. Es lógico que la ONG compute como aportación el coste de la publicidad de su actuación ligada con la campaña, cuidando que esta publicidad sea dedicada a comunicar el objeto de la colaboración y no de forma mayoritaria a la promoción de la empresa y sus productos.

8. Solidarios constata la preocupación por la instrumentalización de los valores solidarios y el riesgo de desvirtuarlos, así como por los mensajes publicitarios que confunden compromiso con consumo. En los mensajes es necesario que se haga explícito el titular de la acción solidaria pero la organización se reserva el derecho y la obligación de trabajar de forma conjunta con la empresa en las campañas donde se utilicen los logos, marcas o nombres de sendos grupos.

9. En cuestión de imagen, una de las principales referencias es el “Código de Conducta, Imágenes y mensajes a propósito del Tercer Mundo” del Comité de Enlace de las ONGD Europeas, aunque el grupo reconoce que las emergencias humanitarias tienen cuestiones muy específicas. Además, se recomienda aplicar el “Código de Conducta publicitaria”, en especial su artículo 27 referido a las campañas con causa social:

- Art. 27. 1.-“Cuando en la publicidad se haga referencia a la participación de un anunciante en un acto o campaña benéfica, la publicidad deberá respetar de forma escrupulosa los principios de veracidad y buena fe”.

- Art. 27. 2.-“Además, deberán observarse la siguientes reglas:

a) El anunciante deberá revelar de forma explícita, inequívoca, y sin inducir a error, el alcance de su participación en el correspondiente acto o campaña benéfica.

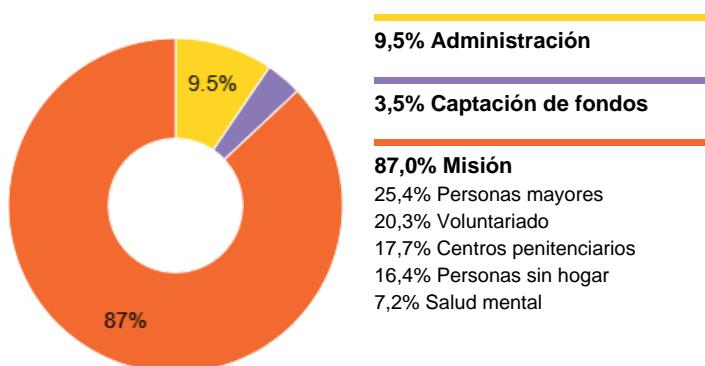
b) Si en la publicidad se hace referencia a alguna organización de carácter solidario, deberá contarse con el consentimiento de ésta y deberán también respetarse las instrucciones impartidas por ésta o las condiciones bajo las cuales fue concedida la autorización.”

## 5. Control del uso de los fondos

### 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 672.249 € (2023)



### 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	6.260 €	520 €	5.740 €
	Concierto navideño		

Además la entidad recibió 2000€ de los ganadores de una Gymkana organizada por una empresa. Los gastos de captación de fondos de la Asociación corresponden a los gastos asociados a la solicitud y justificación de subvenciones.

## 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Solidarios para el Desarrollo capta fondos para proyectos concretos a través de convocatorias públicas y privadas. Para el correcto seguimiento de estos fondos cuenta con co

ntabilidad analítica.

## 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

### CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

La entidad elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación de la Junta Directiva y su ratificación en la Asamblea General de socios.

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la Dirección General.
  2. Petición de al menos dos ofertas para las compras o contrataciones de servicios no superiores cuyo coste esté entre los 100 euros y los 3.000 euros, y de al menos tres ofertas para toda compra o servicio superior a 3.000 euros.
  3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
  4. Los gastos de cuantía inferior a 50 euros no requieren autorización previa, bastará que quien los haya realizado los presente al Director para su aprobación, con los justificantes correspondientes, y si procede su aprobación, los liquide en caja.
  5. Aprobación de la compra:
    - Cuando el importe previsto del gasto esté entre 50 y 3.000 euros deberá ser autorizado por el Director general. El Director debe definir, cuando lo conozca, a qué proyecto debe cargarse el gasto, y si éste es a cargo de alguna financiación de terceros o de fondos propios.
    - Para gastos entre 3.000 y 6.000 euros, el responsable de la autorización de la compra es el director general con el visto bueno del Presidente de la Junta Directiva.
    - Si el importe es superior a 6.000 € es necesario además, su aprobación por la Junta Directiva, y dicha aprobación constará en el acta de la reunión correspondiente.
    - En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del Presidente, cuando se trata de importes de cuantía superior a 1.000 € y la autorización de la Junta Directiva en importes superiores a 3.000 euros. Dicha aprobación constará en el acta de la reunión correspondiente.
- Antes de realizar la compra de un bien o la contratación de un servicio, será necesaria la observación de la normativa interna:
- En el caso de que sea necesaria la solicitud de varios presupuestos, se dejará constancia por escrito del motivo de elección del presupuesto definitivo, en caso de que no sea el más económico, en toda compra superior a 1.000

euros.

Toda adquisición de bienes o contratación de servicios para la organización, deberá tener una factura original que las respalde.

Sólo se procederá al pago, si el bien se ha recibido o el servicio se ha prestado correctamente y de acuerdo al contrato.

El responsable de la oficina o delegación deberá realizar esta aprobación expresamente de la factura, antes de realizar el pago, y se le asignará un código para determinar el programa o departamento al que se imputa el gasto.

El pago de las facturas se realizará por lo general por banco, a la fecha de vencimiento de las mismas.

Los originales, debidamente tramitados, se deberán enviar al departamento financiero para su contabilización de forma inmediata en el caso de las oficinas Criterios para la gestión de compras y proveedores Solidarios para el Desarrollo de Madrid, y en un plazo no superior al mes en el caso de las delegaciones territoriales.

#### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Solidarios reconoce la importancia de minimizar el coste de las compras de equipos y materiales y la contratación de servicios, garantizando que se cumplen los procedimientos establecidos.

Se considerará primero el interés de la organización en todas las decisiones de compra, sobre el interés particular de un programa o una delegación.

Los procesos de selección de proveedores deben adecuarse a criterios de objetividad, evitando cualquier favoritismo y deben regirse siempre por criterios de eficiencia y calidad.

Se fortalecerán la transparencia y la no discriminación en los procesos de selección de proveedores, cumpliendo en todo momento los códigos éticos, valores y principios de la organización.

Se procurará en la medida de lo posible que todos los proveedores muestren un comportamiento ético y legal intachable, particularmente en materia de derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente, capacidad para entregar los productos y servicios en las condiciones requeridas y cumplir con los acuerdos de calidad de servicio pactados.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
<b>Ingresos</b>	640.084 €	644.453 €	-4.369 €	-0,7 %
<b>Gastos</b>	672.249 €	640.440 €	31.809 €	5,0 %
<b>Resultado</b>	-32.165 €	4.013 €		

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
<b>2024</b>	642.737 €	672.263 €	-29.526 €
<b>2025</b>	685.218 €	679.404 €	5.814 €

## 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

### **ENDEUDAMIENTO: Alto**

#### **Ratio de endeudamiento: -527,1 %**

= Deuda total / Fondos Propios

#### **Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: -527,1 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2023</b>	<b>57.017 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>57.017 €</b>	<b>100,0 %</b>
Deuda con entidades de crédito	30.068 €	52,7 %
Acreedores comerciales	26.948 €	47,3 %

La entidad cuenta con unos fondos propios negativos de 10.818€.

### **LÍQUIDEZ: Estrecha**

#### **Ratio de liquidez: 0,1 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

#### **Ratio de liquidez con realizable: 6,4 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2023</b>	<b>366.797 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>6.128 €</b>
Tesorería	5.949 €
Inversiones financieras a corto plazo	179 €
<b>Realizable</b>	<b>360.668 €</b>
Subvenciones pendientes de cobro	330.000 €
Deudores comerciales	30.668 €

### **EXCEDENTE**

= Resultado / Ingresos

	<b>Resultado</b>	<b>Excedente</b>
<b>2023</b>	-32.165 €	-5,0 %
<b>2022</b>	12.716 €	1,9 %
<b>2021</b>	-9.376 €	-1,9 %

En 2023 la entidad tuvo una estructura financiera desequilibrada al contar con fondos propios negativos como consecuencia del resultado de su ejercicio. El excedente negativo de 2023 se explica por las pérdidas, provocadas fundamentalmente por la reducción del convenio de CONVIVE del Ayuntamiento de Madrid de 70.000 euros a 45.000 confirmándose este hecho en octubre 2023, por lo que no se pudo ajustar el gasto.

## 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

*Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.*

**Recursos disponibles: 6.603 €**

**Ratio de recursos disponibles: 1,0 %**

## 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

*En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.*

	<b>Importe</b>	<b>% Inversiones</b>	<b>% Activo</b>
<b>INVERSIONES 2023</b>	<b>654 €</b>	<b>100 %</b>	<b>0,1 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>179 €</b>	<b>27,4 %</b>	<b>0,0 %</b>
Fianzas y otros	179 €	27,4 %	0,1 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>475 €</b>	<b>72,6 %</b>	<b>0,1 %</b>
Fianzas y otros	475 €	72,6 %	0,1 %

## 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

*Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.*

La entidad no cuenta con entidades vinculadas.

# 7. Comunicación transparente y veraz

## 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

Página web de Solidarios para el Desarrollo

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

## **7B. La comunicación no induce a error**

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

## **7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad**

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de boletines mensual

## **7D. La organización vela por el buen uso de su marca**

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## **8. Voluntariado formado y participativo**

### **8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado**

*Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2023: 779**

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a personas en situación de exclusión

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

Cinco miembros de la Junta Directiva (a excepción del tesorero y la secretaria) realizan labores de voluntariado en centros penitenciarios.

### **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

**PLAN DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO**

Todas las personas interesadas en realizar voluntariado en Solidarios para el Desarrollo, deben acudir a una sesión informativa previa, realizar una entrevista personal con el técnico del programa y realizar un curso de introducción al voluntariado.

En cualquier caso, las personas voluntarias deberán seguir los siguientes pasos:

1. Sesión informativa.
2. Entrevista personal y formación personalizada sobre el programa.
3. Curso de introducción al voluntariado.

4. Formaciones específicas y de especialización (al menos dos al año).
5. Encuentro formativo anual de fin de semana (recomendable).

#### **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## **9. Cuestiones normativas**

#### **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

[Canal de denuncias](#)

#### **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

#### **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

#### **PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS:**

Solidarios para el Desarrollo se rige por un principio de transparencia financiera y trazabilidad de fondos.

En las donaciones de empresas y entidades privadas, así como en las donaciones individuales de mayor cuantía (superiores a 2.000 €), se tendrá en cuenta la información pública disponible acerca de la posible implicación o relación de dichas empresas o entidades, o de sus titulares reales o cargos directivos en procedimientos delictivos relacionados con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Salvo excepción no se realizarán operaciones en efectivo y nunca por cantidades superiores a 100 €.

Todas las operaciones de recepción de donaciones o subvenciones así como gasto se realizarán a través del sistema bancario.

Cada año se auditarán externamente las cuentas anuales, aun cuando no se alcancen los límites legales establecidos para el cumplimiento de ese trámite. En la medida que el volumen de un proyecto lo justifique podrá realizarse una auditoría externa del proyecto.

#### **1. CRITERIOS PARA EL CONTROL DE DONACIONES DE DINERO EN EFECTIVO**

Solidarios para el Desarrollo cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en efectivo se reflejen en la contabilidad de manera fiel.

En el funcionamiento de caja se adoptarán las siguientes medidas:

- En la gestión de caja participarán dos personas, una para la gestión (el director en la sede central y las responsables de delegaciones en las sedes autonómicas) y otra para la supervisión (la responsable de contabilidad).
- La caja no deberá tener fondos por un importe superior a 150 €, y se tratará siempre de que sea el importe mínimo operativo. El dinero en efectivo de caja se utilizará siempre de forma excepcional y provendrá de un reintegro en cajero de la cuenta de cada sede.
- El dinero en efectivo recibido como donación será ingresado en el banco en un plazo no superior a 48 horas, y se solicitarán los datos fiscales del donante, siempre que sea posible.
- Las cantidades recibidas como donativos en efectivo no podrán ser utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.
- Si en algún momento se realizasen sistemas de recaudación de fondos consistentes en rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, estos se ingresarán en caja e inmediatamente en el banco. Se arbitrarán mecanismos que permitan identificar a los aportantes superiores a los 100 €.

En cualquier caso, se limitarán al máximo las recepciones de dinero en efectivo, trasladando la recepción de esos ingresos a sistemas de cobro físico como sistemas de terminal punto de venta, pasarelas de pago en la web (transferencia, tarjeta de crédito o débito, Paypal, Bizum), o sistemas de transacción que eviten el contacto con dinero metálico.

## 2. CRITERIOS SOBRE IDENTIFICACIÓN DE DONANTES ANÓNIMOS

Pueden recibirse donaciones anónimas por medio de los siguientes canales:

- a. Ingresos por ventanilla recibidos en cualquiera de las cuentas bancarias abiertas por la entidad (con el límite de los 1.000 €/mes que permiten la no identificación de donaciones en cajero).
- b. Transferencias bancarias en las que no se corresponda el donante con el titular real.
- c. Donaciones en efectivo en actividades de obtención de fondos.
- d. Donaciones en efectivo mediante entrega de cantidades en buzones de la entidad o remitidos por correo postal.
- e. Pasarelas de pago digital instaladas en las páginas web de la entidad (Tarjeta, Paypal, Bizum).

Algunas indicaciones a este respecto son:

Todo el personal de la entidad tendrá conocimiento de que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.

Se determinan algunos mecanismos que permitan la identificación como son:

- Mecanismo en las pasarelas de donación online de la página web de la ONG que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€. En todas ellas se cuenta con un formulario para recogerlos datos fiscales del donante.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la ONG o en otro material de comunicación, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle y recomendárselle que nos haga llegar sus datos fiscales para acogerse a los beneficios fiscales correspondientes.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la entidad lo comunicará al SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).
- Para poder comunicar a la Agencia Tributaria el importe de una donación con la finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es absolutamente necesario que el donante facilite sus datos fiscales a la entidad llenando el formulario dispuesto para este efecto en la web.
- En todos los casos en los que los datos fiscales no sean completos pero se tenga un medio para contactar al donante, se le solicitará por correo electrónico o llamada telefónica que complete sus datos fiscales.

Se desarrollarán los documentos y explicaciones visibles al público para hacer visibles estos criterios.

## 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales de 2023 de Solidarios para el Desarrollo han sido auditadas por Grosclaude & Partners, S.L.P., sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante el Registro Nacional de Asociaciones el 27 de junio de 2024.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>378.529 €</b>	<b>328.500 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.948 €</b>	<b>7.157 €</b>
Inmovilizado material	8.473 €	6.682 €
Inversiones financieras a largo plazo	475 €	475 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>369.581 €</b>	<b>321.343 €</b>
Deudores Comerciales	360.668 €	233.186 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	179 €	94 €
Periodificaciones a corto plazo	2.784 €	2.714 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.949 €	85.349 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>378.529 €</b>	<b>328.500 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>321.512 €</b>	<b>300.911 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>-10.818 €</b>	<b>21.361 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	4.822 €	4.822 €
Reservas	2.391 €	2.391 €
Resultados de ejercicios anteriores	14.148 €	1.684 €
Resultado del periodo	-32.179 €	12.465 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>332.330 €</b>	<b>279.550 €</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>57.017 €</b>	<b>27.589 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>57.017 €</b>	<b>27.589 €</b>
Deuda a corto plazo	30.068 €	
Acreedores comerciales	26.948 €	27.589 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	605.866 €	656.816 €
Ayudas monetarias y otros	-6.035 €	-777 €
Gastos de personal	-469.630 €	-457.651 €
Otros gastos de explotación	-191.243 €	-180.994 €
Amortización del inmovilizado	-3.108 €	-2.376 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	34.218 €	
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-29.933 €</b>	<b>15.018 €</b>
Gastos financieros	-2.232 €	-2.302 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-2.232 €</b>	<b>-2.302 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-32.165 €</b>	<b>12.716 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-32.165 €</b>	<b>12.716 €</b>

**Solidarios para el Desarrollo**  
**Informe de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Septiembre de 2025 con cuentas auditadas de 2023  
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

